



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 2.744 /
RETIRO, 04 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.283 del 14/12/2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
- 4.- Resolución Exenta N° 4.299 de fecha 14.06.2023 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Fril del proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro”.
- 5.- Decreto Exento N°2.101 que crea las cuentas complementarias de administración de fondos para proyectos Convenio Fril “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro”.
- 6.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación de proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°2.452 de fecha 09/08/2023 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 14/08/2023 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-21-LP23.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.
- 3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra “e” del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro” ID N°4511-21-LP23, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen el día de la apertura y el día de la evaluación:

- Administrador Municipal
- Directora de Desarrollo Comunitario (S)
- Directora de Administración y Finanzas (S)



2.- **REGÍSTRESE**, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la licitación pública “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro” ID N°4511-21-LP23 antes individualizados.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la condición de sujetos pasivos de la “Ley de Lobby” de los integrantes de la referida comisión, será solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al calendario de la licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica de la licitación ID N°4511-21-LP23.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.





RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE





JIMENA GUTIERREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN





BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO





ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/AIM/BFA/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ DOM
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ Carpeta Licitación _____/